



## FALTAS Y MEDIDAS CORRECTORAS

### AUTORIDAD DEL PROFESORADO

- Todo el profesorado tiene consideración de autoridad pública.
- Sus constataciones tienen valor probatorio y presunción de veracidad.

### CLASIFICACIÓN DE FALTAS

- Las conductas contrarias a las normas de convivencia pueden clasificarse en leves, graves y muy graves, según el Decreto nº16/2016, de 9 de marzo.
- Acumulación:
  - 3 faltas leves = 1 falta grave
  - 2 faltas graves = 1 falta muy grave